



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0049116/2019

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Mgter. Ing. Agr. Sandra Lorena RODRIGUEZ REARTES, por haber sido designada como evaluadora en la 51° Feria Provincial de Ciencia y Tecnología, en el Complejo Ferial, provincia de Córdoba, desde el 02 al 03 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá la Ing. Agr. (Mgter.) Sandra Lorena RODRIGUEZ REARTES, (Leg. 43.713), Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Silvicultura", del Departamento de Producción Vegetal, por haber sido designada como evaluadora en la 51° Feria Provincial de Ciencia y Tecnología, en el Complejo Ferial, provincia de Córdoba, desde el 02 al 03 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

